

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, por el que se publica la enajenación mediante subasta de 7 lotes de aprovechamientos de madera en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se convoca la subasta para la adjudicación de lotes de aprovechamientos de madera en montes propios y consorciados de la Diputación General de Aragón. Los lotes de carácter extraordinario fueron autorizados por Resoluciones de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, de fecha 21 de agosto de 2019.

1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de madera en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

2. Condiciones técnicas.

Rigen el presente concurso el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón (según anuncio de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se da publicidad al Pliego, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012), el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes gestionados por el Gobierno de Aragón (Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión Forestal, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 7 de junio de 2013) y el pliego de prescripciones particulares aprobado para cada uno de los lotes.

3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.

4. Requisitos de participación; solvencia técnica.

Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los empresarios, ya sean nacionales o extranjeros y, en su caso, documentos acreditativos de la representación de quien actúe en nombre del licitador.— La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Para los empresarios españoles individuales será obligatoria la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- Para acreditar la representación se solicitará copia de diligencia de bastanteo, expedida por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón al efecto, a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra (física o jurídica), así como copia de su Documento Nacional de Identidad.

5. Requisitos de participación; solvencia económica.

- Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

6. Documentación e información.

a) Los pliegos particulares y la normativa de aplicación, así como cualquier otra información adicional se puede consultar mediante las siguientes formas: a) De forma presencial, en el Servicio Provincial de Zaragoza. Paseo María Agustín, 36 -"edificio Pignatelli". 50071 Zaragoza. Teléfono: 976714889.

b) Previa petición mediante e-mail a la dirección gestionmontesz@aragon.es.

c) En el siguiente enlace: <http://www.aragon.es/medioforestal>.

7. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación



del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". En el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

- Registro General de la Diputación General de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36, planta calle. código postal 50071 Zaragoza.
- Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, oficina delegada del Gobierno, etc).
- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En los casos de presentación en oficinas de correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se debe comunicar al Servicio Provincial mediante email a gestionmontesz@aragon.es el mismo día de su envío.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en el sobre 2 el número de monte y lote al que se concurre. En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra. Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y económica conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o su representante.

Sobre 2. Proposición económica - La oferta económica será formulada sin IVA y conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa que el tipo de IVA aplicable a los aprovechamientos de madera es el general (21 %).

- La oferta económica se presentará con caracteres perfectamente legibles. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.

- Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por lote, no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente. La unidad técnica estará compuesta por 3 miembros de dicho Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos actuará de secretario y los otros dos, designados entre el personal facultativo, ejercerán de presidente y vocal. Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para subsanaciones. De no subsanarse en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

9. Apertura pública de las ofertas económicas (Sobre 2).

- Lugar: dependencias del edificio Pignatelli. Paseo M.^a Agustín, 36. Zaragoza. Fecha: el décimo día hábil, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.



- Hora: 13:00.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 100 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin. De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

10. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación. A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial requerirá al licitador para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la correspondiente documentación acreditativa de la solvencia técnica referida en el punto 4. De conformidad con lo dispuesto en la Decreto 82/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento. ("Boletín Oficial de Aragón", número 45, de 20 de abril de 2006), el certificado de inscripción expedido por el Registro de Licitadores dispensará a los empresarios de la obligación de presentar los documentos exigidos en los procedimientos de contratación convocados por los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo el bastanteo, pudiendo presentar ante el órgano de contratación competente el certificado del Registro de Licitadores en vigor, en original o copia compulsada, acompañado obligatoriamente de una declaración responsable en la que se haga constar expresamente la vigencia de los datos contenidos en el certificado, suscrita por alguno de los representantes legales inscritos.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

11. Adjudicación definitiva.

El Director del Servicio Provincial, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

12. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una Orden de ingreso con los siguientes importes: - Fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento, más las fianzas específicas estipuladas en cada pliego de condiciones particulares.

- Importe de la adjudicación del aprovechamiento con el IVA aplicado.

- Tasa administrativa correspondiente, según la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la Orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. De conformidad con lo establecido en el artículo 423 del Reglamento de Montes, el adjudicatario que no se proveyere de la licencia en el tiempo de 20 días naturales siguientes a la adjudicación, será sancionado con multa del cinco al quince por cien del importe del remate, según la importancia y transcendencia del daño resultante. El Servicio Provincial se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2019.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Daniel García Gil.

ANEXO I

CODIGO MONTE (lote)	MUNICIPIO	NOMBRE	SUPERFICIE APROV (ha.)	ESTEREOS	ESPECIE	PLAZO EJECUCIÓN	TASACIÓN BASE SIN IVA (€)
3032 (3)	MORATA DE JILOCA	Dehesa de Costea	57,00	3.990	P.halepensis	18 meses desde la fecha de adjudicación	19.950,00
3033 (2)	MORATA DE JILOCA	Dehesa de Martínez	66,00	4.620	P.halepensis	18 meses desde la fecha de adjudicación	23.100,00
380 (8)	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Mularroya	103,00	5.000	P.halepensis, P. pinea	18 meses desde la fecha de adjudicación	25.000,00
3156 (3)	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Loma del Convento	112,00	6.500	P.halepensis	18 meses desde la fecha de adjudicación	32.500,00
3151 (1)	LITAGO	Lujanar	38,80	3.000	P. pinaster, P. sylvestris, P. nigra	18 meses desde la fecha de adjudicación	18.000,00
397 (4)	SOS DEL REY CATÓLICO	Churinos-Atalanes	116,50	8.500	P.nigra	18 meses desde la fecha de adjudicación	68.000,00
3172U (1)	UNDUÉS DE LERDA	Terrenos del Embalse de Yesa	183,60	15.000	P.nigra	18 meses desde la fecha de adjudicación	150.000,00

ANEXO II. DATOS DEL LICITADORNOMBRE Y APELLIDOS/
RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DIRECCIÓN COMPLETA A
EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

TELÉFONO/S DE CONTACTO

E-MAIL

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA

Término municipal	Nº MONTE / LOTE

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa :

en calidad de ⁽¹⁾ _____

al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de madera

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa, en el caso de resultar adjudicataria deberá presentar copia de diligencia de bastanteo expedida por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- A) Que cuenta con plena capacidad de obrar en lo que respecta a la ejecución de trabajos forestales y aprovechamientos de madera.
- B) Que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el aprovechamiento al que licita.
- C) Que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de los aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón..

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICAD / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa :

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de madera:

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal _____

Importe total ofertado sin IVA (en número): _____ euros

Importe total ofertado sin IVA (en letra): _____

_____ euros

IVA (21%) sobre importe total ofertado: _____ euros

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____